

NOTA DE PRENSA

INADMISIBLE REPRESALIA DE LA RFEF CONTRA XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ

Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ informa sobre los siguientes extremos:

1.- La RFEF ha faltado a la verdad a la opinión pública al haber vinculado la separación del VAR de Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ y de 6 Árbitros más, con el caso VINICIUS JR., omitiendo la realidad de los hechos acontecidos.

2.- En efecto, la realidad es que en fecha 31 de Marzo de 2023, Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ interpuso una Demanda de Reclamación de Derechos Laborales contra la RFEF.

3.- El Acto de Conciliación se celebró el Miércoles 17 de Mayo de 2023, ante el Área de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Comunidad de Madrid, sin avenencia.

4.- Tres días después de la celebración del Acto de Conciliación, el 20 de Mayo de 2023 Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ estaba designado como árbitro VAR en el partido GETAFE-ELCHE, correspondiente a la Jornada 36 de Primera División, que se disputaba a las 18:30h en Getafe.

5.- Como es sabido, los Árbitros VAR desempeñan sus funciones en la conocida como “sala VOR” situada en la Ciudad del Fútbol en las Rozas.

6.- Pues bien, en esa jornada, de manera absolutamente sorpresiva y sin haberse producido nunca con anterioridad en las instalaciones de La Ciudad del Fútbol de Las Rozas, la RFEF asignó a Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ una furgoneta situada en el parking de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas, desde dónde debería llevar a cabo su cometido como árbitro VAR.

Acompañamos 3 fotografías de la referida furgoneta.

7.- La decisión de la RFEF se tomó como respuesta a la reclamación efectuada por Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ y supuso la realización

de su tarea apartado del resto de sus compañeros, en una furgoneta situada en el parking de la RFEF, como represalia por la interposición de la reclamación efectuada y con la pretensión de humillar a Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ frente a sus compañeros.

8.- Asimismo, y tras la celebración del Acto de Conciliación, Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ no ha vuelto a ser designado para arbitrar ninguno de los partidos correspondientes a la Jornada 37 de Primera División (y que coincidían con los partidos inmediatamente siguientes al Acto de Conciliación) ni tampoco para la Jornada 38 de la Liga.

9.- Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ no ha sido el único Árbitro VAR que no ha sido designado, sino que, junto a él, no se han designado los otros 6 Árbitros que también han iniciado la reclamación de sus derechos laborales.

10.- En definitiva, la RFEF ha eliminado de la designación de las jornadas 37 y 38 de la Liga a todos los Árbitros que han iniciado la reclamación de sus derechos laborales.

11.- Es de significar que, nunca con anterioridad, se había llevado a cabo una actuación similar, pues Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ había sido designado en todas las jornadas de la Liga, pretendiendo con esta actuación un evidente desgaste personal y un deterioro de la imagen profesional de Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ.

12.- La relación de causalidad entre el ejercicio de sus derechos por parte de Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ y la conducta sancionadora de la RFEF es clara y evidente como lo demuestra el hecho de prescindir, en los últimos y determinantes partidos de la Liga, de los Árbitros especialistas en Video Arbitraje como son los Árbitros Asistentes de Video (VAR) con formación específica, designando otros Árbitros con menor experiencia y tras un largo período sin ejercer como VAR, sin ofrecer justificación alguna que ampare la decisión de la RFEF más allá que la propia represalia.

13.- Es más, con anterioridad a los hechos descritos, los Árbitros ya habían sido advertidos públicamente (concretamente en la rueda de prensa que tuvo lugar el 2 de Marzo de 2023, en la sede de la RFEF, por parte de Don LUIS MEDINA CANTALEJO, Presidente del CTA de la RFEF y

de Don ANDREU CAMPS POVILL, actual Secretario General de la RFEF, en relación con el CASO NEGREIRA) de las consecuencias de actuar contra la RFEF tras la interposición de una querrela criminal por el CASO NEGREIRA por parte de Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ.

14.- A mayor abundamiento, debe significarse que se está utilizando lo sucedido con el jugador del Real Madrid, VINICIUS JR, en el que se denunció el ataque racista a éste en el partido disputado entre el Real Madrid CF y el Valencia CF el pasado 21 de Mayo de 2023 en Mestalla, y que ha puesto el foco en la gestión de la propia RFEF y el Comité Técnico de Árbitros, y que como consecuencia del cual se cesó fulminantemente al Sr. Ignacio Iglesias Villanueva, para vincular ante la opinión pública una supuesta negligencia arbitral ante los ataques racistas con la no designación de Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ y del resto de Árbitros reclamantes.

15.- La RFEF está utilizando la polémica generada en dicho encuentro para presentar a Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ y a los otros seis Árbitros reclamantes como cabezas de turco ante la opinión pública.

16.- Nada más lejos de la realidad, Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ y los otros seis Árbitros reclamantes han sido apartados de sus ocupaciones como represalia por las demandas interpuestas contra la RFEF, en el legítimo ejercicio de sus derechos laborales.

17.- Nos encontramos, por lo tanto, ante un inadmisibles y torticero ataque contra el honor y el prestigio profesional de Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ, al haberse visto envuelto en la polémica pública generada sobre un caso calificado de racismo con proyección a nivel nacional e internacional.

18.- Por todo ello, Don XAVIER ESTRADA FERNÁNDEZ ha interpuesto, en el día de ayer, Miércoles 31 de Mayo de 2023, una DEMANDA EN MATERIA DE TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y RECLAMACIÓN ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS contra la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lleida, 1 de Junio de 2023.

Jorge Culleré Lavilla
Abogado – 1131 ICALL